JEKU'E TEKO PORÄVERÄ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 266926

Nº 08/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire 2014/2015", bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 03/2014, con ID N° 266926/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida para el día 25/02/2014, fueron presentadas las ofertas de las firmas: **2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti y EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** según consta en el Acta de Apertura Nº 015/2014, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Inicialmente se consideran las observaciones expuestas en el Acta de Apertura N° 015/2014, donde se constata en el análisis del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que la propuesta de la firma 2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti, no cumple con el requerimiento de presentación de Garantía de Mantenimiento de ofertas. Presenta sólo Declaración Jurada, por ende no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03 y Art. 51 del Decreto 21909/03. En consecuencia, en virtud al Art. 58 del Decreto 21909/03. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 3. "de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego (...)". Se precede a RECHAZAR a la propuesta de la firma 2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

Seguidamente se selecciona provisoriamente la única oferta en competencia, como la oferta que cuenta con la propuesta económica más baja, correspondiente a la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** la cual es analizada en detalle en relación a las exigencias requeridas en los criterios de evaluación, referentes a capacidad financiera, donde ésta oferta cumple con los requerimientos. Ver Anexo 2 Adjunto.----------

A continuación se verifica la experiencia y capacidad técnica de la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, en este aspecto, mediante los documentos de respaldo de su experiencia como proveedor de servicios similares, se constata el cumplimiento de la experiencia exigida. Ver Anexo 2 Adjunto.----------

En cuanto a la Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible, establecido en los criterios de evaluación, se ha ponderado a la propuesta del **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** en base a los siguientes valores:

a. Porcentaje de variación de IPC Índice General entre JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 134,7..... = 7,9 Puntos.--
b. Ítems seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante , entre las fechas 05/07/2012 y 25/02/2014 .....= 25,35 Puntos.-

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 266926

Nº 08/2014

Al comparar los precios ofertados con los precios promedios basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, nos encontramos con una Variación de (+) 17,45 Puntos.----------

Al interpretar este criterio de evaluación, este Comité de Evaluación ha seleccionado los ítems más significativos a su criterio, basándose en prestaciones de servicios de uso común en el ramo objeto del llamado, donde la intensión es determinar que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible. Ver Anexo adjunto.----------

Un aspecto importante en el análisis de este criterio de evaluación, es el hecho de que no se puede pretender que las ofertas económicas de oferentes en éste, o cualquier otro procedimiento de contratación regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en nuestro país, sean presentadas en total coincidencia con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay en su Informe de Inflación Mensual, tomando el INDICE GENERAL y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, como parámetro de propuesta; sin embargo, éste criterio alcanzaría una importancia relevante cuando nos encontremos con supuestos en que los precios ofertados sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las ofertas y constituir indicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. En consecuencia, a partir **de los ítems seleccionados para la comparación correspondiente, es** apreciada la Variación de (+) 17,45 Puntos como razonable, por lo que se determina que la propuesta económica del **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** es compatible y de ejecución posible.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación:

- A la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**, en base al siguiente cuadro:

.Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	70.000.000	80.000.000
Año 2015	70.000.000	80.000.000
Totales	140.000.000	160.000.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli Balarini
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

C.P. Carlos César Martínez Sosa, Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire " 2014/2015 _ID Nº 266.926

Documentación solicitada

Oferentes	2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti.	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas
_ Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	Cumple.	Cumple. Presenta con su Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE. Presenta sólo Declaración Jurada. No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03 y Art. 51 del Decreto 21909/03. En consecuencia, en virtud al Art. 58 del Decreto 21909/03. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 3. "de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego (...)". Se precede a RECHAZAR a la propuesta de la firma 2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti.**	Cumple. Presenta con su Oferta
_ Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
_ Acreditar haber realizado provisión de servicios iguales o similares a lo licitado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2011-2012-2013).		Cumple. Verificado en el SICP _ SIPE
_ Fotocopias Balances de los periodos 2011 y 2012 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2011 y 2012.Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		Cumple. Documento Activo Constancia de SIPE N° 1.285.530
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopia de la Patente Comercial, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (En caso de firmas Unipersonales).		Cumple. Verificado en el SICP _ SIPE
Declaración Jurada por parte del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en el caso de ser requerida		Cumple. Presenta con su Oferta

Arq. Antonio Bosem Baiardi
Coordinador Tékoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire " 2014/2015 _ID Nº 266.926

Evaluación y comparación de las ofertas

Oferentes	2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti.	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas
Capacidad financiera		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012		Cumple _ Promedio 13,61
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012		Cumple _ Promedio 0,26
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (Años 2011 y 2012), no deberá ser negativo		Cumple _ Promedio 11.567,5
Experiencia y Capacidad Técnica		
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres años 2011-2012 -2013 de provisión de servicios similares a la del objeto del llamado, acreditando haber realizado servicios iguales a lo licitado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2011-2012-2013).		Cumple
Capacidad Técnica. Capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. Este requisito será cumplido con la presentación de una Declaración Jurada por parte del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en el caso de ser requerida.		Cumple
Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible		
El Comité de Evaluación ponderará las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) relacionados de los ítems seleccionados más significativos de los precios ofertados y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, de acuerdo a las bases del llamado.		Variación de 17,45 puntos entre el porcentaje de variación de IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 134,7= 7,9 Puntos, y de los ítems seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja, entre las fechas 05/07/2012 y 25/02/2014 12,9 Puntos. Se estima aceptable.

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

C.P. [illegible] Escobar
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado 2014_2015"_ID Nº 266.926

Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible

Nº ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas. Presentación de Ofertas: 25/02/2014	VALOR 2012 ID 242.077/2012 Fecha de Presentación de Ofertas: 05/07/2012	Variación: Porcentaje del total de los items seleccionados para comparación cotizados en fecha 05/07/2012 y 25/02/2014. Donde total de los Items seleccionados para comparación cotizados en fecha 05/07/2012 =100	Variación IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 134,7= 7,9 Puntos
6 (1)	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas (24000 BTU)	1	110.000	100.000	25,35	7,9
6 (7)	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas (36000 BTU)	1	110.000	100.000		
6 (8)	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas (48000 BTU)	1	110.000	100.000		
6 (9)	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas (60000 BTU)	1	110.000	100.000		
13 (7)	Servicio correctivo de termostato alámbrico (Provisión y cambio incluido según necesidad)	1	33.000	10.000		
13 (8)	Servicio correctivo de termostato alámbrico (Provisión y cambio incluido según necesidad)	1	33.000	10.000		
13 (9)	Servicio correctivo de termostato alámbrico (Provisión y cambio incluido según necesidad)	1	33.000	10.000		
	Adición de los items seleccionados para comparación		539.000	430.000	Variación de 17,45 puntos entre el porcentaje de variación de IPC Indice General JUL/2012: 126,8 - ENE/2014 134,7= 7,9 Puntos, y de los items seleccionados para comparación cotizados por la oferta económica más baja, entre las fechas 05/07/2012 y 25/02/2014 12,9 Puntos. Se estima aceptable.	

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado 2014_2015"_ID N° 266.926

Cuadro Comparativo de Precios / Precios Adjudicados

Oferente _ EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas

N°	Cód. de Catalogo	Descripción del Servicios	U. de medida	Cant.	Tokio	Acson	Gauthan	Goodweather						Precios Totales
					(1) 24.000BTU	(2) 36.000BTU	(3) 60.000BTU	(4) 18.000BTU	(5) 24.000BTU	(6) 30.000BTU	(7) 36.000BTU	(8) 48.000BTU	(9) 60.000BTU	
1	72102305-001	Limpieza de condensador	unidad	1	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	792.000
2	72102305-001	Limpieza de evaporador	unidad	1	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	88.000	792.000
3	72102305-001	Limpieza de carcla y filtro	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
4	72102305-001	Limpieza de drenaje	Unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
5	72102305-001	Reparacion de motor compresor (incluido cambio completo de ser necesario)	Unidad	1	880.000	1.650.000	2.750.000	880.000	880.000	1.650.000	1.650.000	1.650.000	2.750.000	14.740.000
6	72102305-001	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas refrigerante por kilo	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	990.000
7	72102305-001	Servicio de desmontaje y montaje de motor ventilador(incluido repuestos, insumos y materiales)	unidad	1	385.000	385.000	660.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	660.000	4.015.000
8	72102305-001	Servicio de rebobinado de motor ventilador	unidad	1	385.000	385.000	660.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	660.000	4.015.000
9	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de la unidad evaporadora	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	990.000
10	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de la unidad condensadora	unidad	1	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	1.980.000
11	72102305-001	Reparacion de placa electrónica	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
12	72102305-001	Servicio correctivo de placa electrónica (incluido Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	990.000
13	72102305-001	Servicio correctivo de termostato alámbrico (Provisión y cambio incluido según necesidad)	unidad	1	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	297.000
14	72102305-001	Reparacion de termostato alámbrico	unidad	1	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	297.000
15	72102305-001	Reparación de relay de 24V (incluido Provisión y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
16	72102305-001	Reparación de transformador de 220/24V (incluido Provisión y cambio)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	990.000
17	72102305-001	Reparación o cambio de capacitor de marcha de compresor	unidad	1	165.000	1.100	1.100	165.000	165.000	1.100	1.100	1.100	1.100	501.600
18	72102305-001	Mantenimiento correctivo de ventilador de unidad condensadora incluido la Provisión y cambio	unidad	1	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	385.000	3.465.000
19	72102305-001	Mantenimiento correctivo de turbina de unidad evaporadora (Provisión y cambio)	unidad	1	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	198.000
20	72102305-001	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
21	72102305-001	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
22	72102305-001	Adaptación y montaje de masa para aleta de ventilador	unidad	1	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	1.980.000
23	72102305-001	Mantenimiento correctivo de capacitor de marcha del motor turbina de la unidad evaporadora (incluye Provisión y cambio)	unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	990.000
24	72102305-001	Mantenimiento correctivo de capacitor de marcha del motor ventilador de la unidad condensadora (incluye provisión y cambio)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
25	72102305-001	Mantenimiento correctivo de ventilador de unidad condensadora (incluye Provision y cambio)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
26	72102305-001	Mantenimiento correctivo de turbina de la unidad evaporadora (Provisión y cambio)	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	891.000
27	72102305-001	Mantenimiento correctivo de motor ventilador-turbina de la unidad evaporadora (Provision y cambio)	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	891.000
28	72102305-001	Mantenimiento correctivo de motor ventilador de la unidad condensadora (Provisión y cambio)	unidad	1	385.000	440.000	660.000	385.000	385.000	440.000	440.000	440.000	660.000	4.235.000
29	72102305-001	Mantenimiento correctivo de contactor electromagnetico (Provision y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
30	72102305-001	Traslado de equipo Split (cañeria de cobre con aislación, drenaje e interconexión eléctrica de la UE y UC, embutido de cañeria con terminación de revoque grueso y cualquier otro gasto para la instalación y puesta en marcha)	unidad	1	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000	4.950.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado 2014_2015" _ID N° 266.926

Cuadro Comparativo de Precios / Precios Adjudicados

Oferente _ EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas

N°	Cod. de Catalogo	Descripcion del Servicios	U. de medida	Cant.	Tokio	Aucam	Coolfan	Goodwither						Precios Totales
					(1) 24.000BTU	(3) 36.000BTU	(3) 60.000BTU	(4) 18.000BTU	(5) 24.000BTU	(6) 30.000BTU	(7) 36.000BTU	(8) 48.000BTU	(9) 60.000BTU	
31	72102305-001	Montaje de ménsula para unidad condensadora (incluye la provisión)	Unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
32	72102305-001	Montaje de ménsula para unidad evaporadora (incluye provisión)	unidad	1	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	165.000	1.485.000
33	72102305-001	Reparación de bandeja de drenaje de UE	unidad	1	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	891.000
34	72102305-001	Servicio de Pintura anti oxido de bandeja de drenaje de UE	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
35	72102305-001	Reparación de válvula a sistema de expansion (Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
36	72102305-001	Reparación de relé térmico (Provision y cambio)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
37	72102305-001	Reparación de control remoto universal para AA (Provision en caso de falla total)	unidad	1	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	1.782.000
38	72102305-001	Mantenimiento correctivo de presostato de baja presión (incluye provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
39	72102305-001	Mantenimiento correctivo de presostato de alta presión (incluye provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
40	72102305-001	Mantenimiento correctivo de bobina de 24volts (Provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
41	72102305-001	Instalación de válvula de servicio (con provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
42	72102305-001	Instalacion de válvula de solenoide (con Provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
43	72102305-001	Instalación de filtro de aire de UE (con provisión)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
44	72102305-001	Instalación de tapa de Robineta con provisión	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
45	72102305-001	Instalación de Robinete de servicio con provisión	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
46	72102305-001	Mantenimiento correctivo de filtro secador (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
47	72102305-001	Mantenimiento correctivo de llave T M (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	22.000	66.000	88.000	22.000	22.000	66.000	66.000	66.000	88.000	506.000
48	72102305-001	Mantenimiento de protectores térmicos	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
49	72102305-001	Reparación de protectores térmicos	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
50	72102305-001	Mantenimiento correctivo de relé temporizador de 0 a 30 segundos (incluida la provisión y cambio de ser necesario)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
51	72102305-001	Mantenimiento correctivo de rele de protección para mínima tensión (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
52	72102305-001	Mantenimiento correctivo de relé de protección para máxima tensión (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
53	72102305-001	Reparación y balanceo de ventilador de la unidad condensadora	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
54	72102305-001	Reparación y balanceo de turbina de la unidad evaporadora	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
55	72102305-001	Fijación de cañería externa(Empalme y encastre en paredes, revoque de salida de caño, incluyendo materiales y equipos necesarios)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
56	72102305-001	Readecuación de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (alimentación de fuerza)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
57	72102305-001	Reparación de garrafa de gas refrigerante de 13.6 kilogramos con Provision	unidad	1	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	770.000	6.930.000
58	72102305-001	Mantenimiento correctivo de sensor de condicionamiento (Provisión y colocación)	unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
59	72102305-001	Mantenimiento correctivo de sensor de ambiente (Provisión y colocación)	Unidad	1	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	9.900
Total 1+2+3+4+5+6+7+8+9 (Adición de precios unitarios, sólo a efectos de comparación económica de las ofertas)														68.285.800

Año 2014 = Monto Mínimo G.70.000.000 Monto Máximo 80.000.000
Año 2015 = Monto Mínimo G.70.000.000 Monto Máximo 80.000.000
Totales = Monto Mínimo G.140.000.000 Monto Máximo 160.000.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

C.P. Carlos C. Martínez S.
Técnico DUOC